República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001-34-03-001-2019-00095-00 acumulado a 05001-40-22-701-2014-00316-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO DE BOGOTA -BANCOLOMBIA
Demandado:	MAURICIO CASTRILLON VILLAMIZAR
Providencia	Auto 464v
Auto:	Reemplaza curador

Teniendo en cuenta que la curadora ad litem nombrada, indicó en escrito que no es posible aceptar el cargo para el cual fue nombrada, toda vez que actua en mas de 5 procesos como este tipo de auxiliar de la justicia.

En su reemplazo se nombra a la abogada GLORIA ESTHER ARANGO ARANGO ubicada en la CALLE 52 SUR No. 43-70 edificio PLAYA PROPIEDAD HORIZONTAL INT. 106 TEL. 5143198 CELULAR 3137508493 fincobrarltda@hotmail.com Indicándole que el cargo de auxiliar de la justicia es **de obligatoria aceptación** dentro de los cinco días al recibo de la respectiva notificación de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P. …"

7. La designación del curador ad lítem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretario